CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMA NORTE

PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESIDENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

PERIODO 2023-2024

Gabino A. Espinoza Ortiz
Juez Superior Titular

Independencia, noviembre 2022

PRESENTACION

Con mucho respeto, pongo en consideración de los señores Jueces de todos los niveles, del personal jurisdiccional y administrativo de nuestra institución el presente documento, que contiene lineamientos básicos de trabajo para la gestión de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte – Periodo 2023-2024, el mismo que es propuesto luego de realizar un análisis del estado situacional de algunos aspectos relevantes de nuestra institución.

Es evidente que los tiempos actuales son complejos y difíciles, no sólo para el Sistema de Justicia de nuestro país, sino también para la sociedad en general, pues la inseguridad ciudadana se ha acentuado, la corrupción de algunos estamentos del sistema de justicia ha sido expuesta públicamente, en el aspecto económico la informalidad que agobiaba a nuestro país se ha incrementado, entre otros, a lo que se debe agregar el factor de la pandemia de la Covid-19.

Por otro lado, la gestión que se plantea realizar para el siguiente periodo de gestión de la Corte, debe ser una gestión proactiva, democrática, participativa y orientada al logro de resultados medibles, en lo posible con el uso intensivo de las TIC disponibles en nuestra institución, ello implica que todos nosotros debemos ser creativos e innovadores en nuestras formas y estilos del trabajo que realizamos, ello como respuesta a los desafíos que implica dar una respuesta por lo menos aceptable a los requerimientos del servicio de justicia de parte de la ciudadanía, lo que indudablemente significa esforzarnos más y ser conscientes de nuestro rol, que es trascendental para nuestros conciudadanos.

Sin embargo, también debemos ser conscientes de nuestras propias limitaciones presupuestarias, de infraestructura, de logísticas y de personal, pero a pesar de estas cortapisas y conocedores de la dedicación, del trabajo esforzado de todos los jueces y colaboradores jurisdiccionales y administrativos de la Corte, estoy seguro que podremos superar esos desafíos que nos toca vivir. Es por ello que, mi gestión también apostará por la capacidad y voluntad de todos nosotros, teniendo como base el diálogo, el consenso y el compromiso con nuestra institución, siempre teniendo como una idea fija la valoración del capital humano y una la cultura institucional positiva para alcanzar los objetivos trazados.

En ese sentido, planteo 6 ejes de trabajo que deberán desarrollarse a lo largo de los años 2022-2023, los que deben ser evaluados de manera semestral, a saber: **i)** La gestión del talento humano; **ii)** El fortalecimiento de las reformas procesales, **iii)** Gestión de la carga procesal; **iv)** La gestión de infraestructura y recurso logísticos; **v)** La gestión de las políticas anticorrupción; **vi)** La gestión de las relaciones comunitarias.

Independencia, noviembre del 2022.

EJE DE TRABAJO I: LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Toda organización tiene como valor esencial a "las personas" que lo conforman, pues en realidad la organización en un conjunto de personas que coordinan sus acciones, con el propósito de lograr ciertas metas o resultados compartidos, pero estos resultados deben satisfacer necesidades humanas[1], esas acciones compartidas son el único medio que nos puede llevar a la excelencia.

Pero "las personas" que conforman la organización deben estar imbuidas de la visión de la organización, pues tener una visión conlleva a conocer qué elementos esenciales hay que conservar y cuál es el norte hacia el que debemos progresar, en esa mirada la visión está compuesta por dos elementos esenciales: la ideología esencial, y el futuro imaginado dentro de la organización.

En esa perspectiva, no debemos perder de vista que nuestra organización, esto es la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (CSJ-Lima Norte), forma parte del Poder Judicial del Perú y por tanto, compartimos su visión:

> "Ejercer la administración de justicia para todas las personas garantizando sus derechos y contribuir a la gobernabilidad democrática del país y a la construcción de una sociedad desarrollada, inclusiva y pacífica, a través de un servicio moderno, transparente, ágil y eficaz en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico."

Pero toda organización posee una cultura organizacional, que son las creencias no necesariamente conscientes, que tenemos sobre la forma en que debemos comportarnos en una organización, en otras palabras, es el conjunto de supuestos y creencias aprendidas sobre la cual las personas basan sus conductas diarias al interior de la organización[2], es el elemento que debe alinear y coordinar la mente de las personas para lograr la estrategia, la meta.

Pero con respecto a este talento humano: ¿Con quienes contamos en nuestra Corte?

PLAZAS POR FUNCIÓN SEGÚN REGIMEN LABORAL

REGIMEN LABORAL	MAGISTRADOS	AUXILIARES JURISDICCIONALES	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	TOTAL
DECRETO LEG N° 276	172	1	0	173
DECRETO LEG. N° 728	0	369	218	587
DECRETO LEG. N° 1057 (CAS)	0	410	372	782
TOTAL	172	780	590	1542

Fuente: Coordinación de personal.

[1] Pancorvo Corcuera, Jorge. Organización se Servicios. Editorial PAD Universidad de Piura. Lima 2008. Página 19.
[2] Fischman Davis. Cuando el Liderazgo no es suficiente. Editorial UPC. Lima 2009. Página 21.

Es decir que, contamos con 172 magistrados de los diferentes niveles, así mismo, contamos con 1,370 servidores jurisdiccionales y administrativos sujetos a diferentes regímenes laborales, lo que genera un desajuste en el trato remunerativo de los mismos, que, si bien la CSJ Lima Norte es una Unidad Ejecutora, pero no se tiene la capacidad de resolver este desface. Sin embargo, tenemos la imperiosa necesidad de gestionar este talento humano.

Es por ello que se propone lo siguiente:

OBJETICO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO
1. Conseguir que los magistrados y colaboradores se sientan orgullosos y satisfechos de trabajar en la CSJ – Lima Norte. 2. Respetar estrictamente los derechos de los señores Magistrados. 3. Sincerar el Cuadro de Asignación de Personal y por especialidad. 4. Mejorar el clima organizacional, generando un ambiente positivo de trabajo, con actitudes colectivas e individuales. 5. Capacitación permanente de los magistrados y servidores judiciales. 6. Generar actividades de confort y esparcimiento. 7. Fortalecer la Oficina de Bienestar Social.	1. Generar políticas de identidad institucional, que conlleven a que todos sintamos que la CSJ-Lima Norte, es de todos nosotros (jueces y colaboradores). 2. Promoción de los señores magistrados, teniendo en cuenta la antigüedad, los méritos y deméritos, en estricto orden de prelación. 3. Optimizar las labores de la Comisión de Capacitación de los señores magistrados de la Corte, en materias relacionadas a las labores propias que desempeñan y por especialidad. 4. La designación de los señores Jueces Supernumerarios, será realizada de la nómina de postulantes aptos emitida por la CDSJS y aprobada por la Sala Plena. 5. Promoción del personal administrativo y jurisdiccional, de acuerdo a su línea de carrera y respetando su especialidad. 6. Sincerar y ordenar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP). 7. Ubicar al personal jurisdiccional y administrativo, en puestos de trabajo de acuerdo a su formación profesional y experticia, con su previo consentimiento. 8. Limitar la movilidad del personal a lo estrictamente necesario, salvo que las necesidades del servicio así lo requieran. 9. Procurar que las capacitaciones llevadas a cabo por Comisión de Capacitación de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos, sea accesible para los todos los servidores de manera equitativa y transparente, de acuerdo al cargo y al perfil profesional que detentan. 10. Procurar la sistematización de los legajos electrónicos de los señores magistrados. 11. Generar legajos electrónicos del 100% de los currículums de los servidores y su posterior sistematización. 12. Gestionar para que la Empresa Prestadora de salud (EPS), mantenga de manera permanente un médico y un psicólogo en la

	Corte, para la atención inmediata de los señores Jueces y servidores judiciales. 13. Organizar actividades de confraternidad y esparcimiento, que redunden en la salud física y mental del personal (Jueces y servidores judiciales). 14. Repotenciar la Oficina de Bienestar Social, con más personal, para una atención más eficiente de los señores jueces y servidores judiciales.

<u>EJE DE TRABAJO II</u>: FORTALECIMIENTO DE LAS REFORMAS PROCESALES

Un Poder Judicial al servicio del ciudadano, esa debe ser nuestra dirección; ello pasa por la atención célere de los procesos judiciales de las diferentes especialidades, empero, el excesivo formalismo normativo de tales procedimientos, también abona al letargo de la administración de justicia, por lo tanto, las reformas procesales adquieren capital importancia para superar la morosidad judicial, ello con el afán de brindar una adecuada atención de los procedimientos judiciales y por ende a los justiciables.

Los nuevos modelos procesales que se vienen implantado, tienen como paradigma -*entre otros*- los principios de la oralidad, la concentración, la inmediación y la concentración de los actos procesales, pero ellas deben ser implantadas de acuerdo a nuestra realidad y si bien las experiencias extranjeras sirven como insumo para la modificación o reemplazo de los modelos imperantes, pero ellos deben atender a nuestra realidad concreta, para que sean exitosos.

En la gestión que propongo iniciar el próximo 01 de enero del 2023, se retomará con fuerza su implementación y evitar que se trasladen a ellos, aquellas viejas costumbres que impliquen formalismos innecesarios y formas de trabajo que desnaturalicen los modelos implementados o en curso de implementación, más aún, si ellos están sujetos a "presupuesto por resultado" (PpR), que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles, ello ciertamente implica hacer uso eficientes y eficaz de los recurso públicos.

En nuestra Corte, contamos con esta modalidad presupuestaría (PpR) en las siguientes categorías: "Celeridad en los procesos judiciales en familia", "Mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal", "Celeridad de los Procesos judiciales laborales" y "Producto específico para a reducción de la violencia contra la mujer"; por lo tanto, es responsabilidad de la Presidencia velar que los recursos presupuestarios sean adecuadamente utilizados, si esto es así, tendrán que ser evaluados de manera inmediata la gestión de los Administradores de estos programas, dado que existe una clara separación de las labores administrativas y jurisdiccionales.

Por otro lado, también es importante continuar con la acreditación del "Sistema de Gestión de Calidad – ISO 9001:2015", estandarizando los procesos internos en los Despachos Judiciales, lo que implica plantearse objetivos orientado al cumplimiento de los plazos procesales, lo que evidentemente mejorará la percepción de nuestros usuarios y de la ciudadana hacia nuestra institución, lo que a su vez redundará en la legitimación social de nuestras actividades funcionales. Es por ello que resulta necesario proseguir con esta política institucional acertada, procurando su profundización y ampliación a otros procedimientos misionales más sensibles, habida cuenta que a la fecha están sujetos a este Sistema de Calidad 11 procesos, entre jurisdiccionales y administrativos.

En ese sentido, se tienen los siguientes porcentajes de carga procesal por especialidad, de lo que se evidencia que bajo la categoría de PpR, se comprende a un considerable porcentaje de la carga procesal activa que se maneja, así tenemos:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS SEGÚN ESPECIALIDAD - 2022

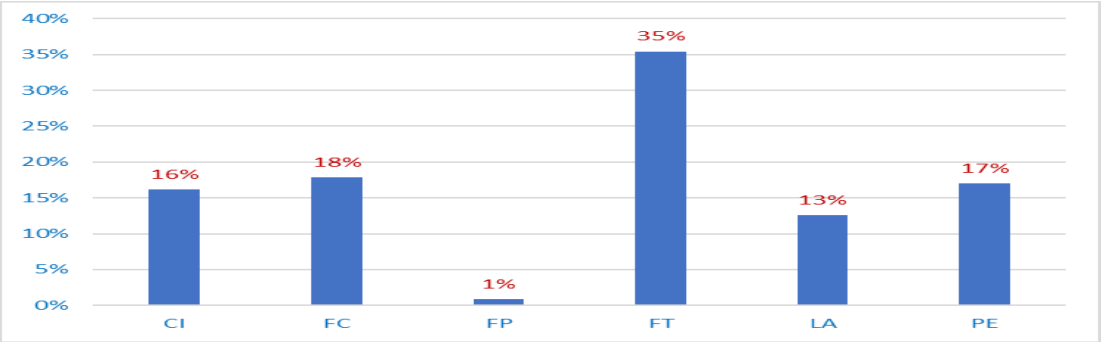

Fuente: Coordinación de Estadística.

Del anterior gráfico, se comprueba que el 84% de nuestra carga procesal que actualmente gestionamos está sujeta al Presupuesto por Resultado (PpR), es por ello que, es importante hacer el seguimiento de estos programas, con la finalidad de que sean gestionados adecuadamente, desde un punto de vista procesal y presupuestario, debido a que estamos en constante evaluación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y el Ministerio de Economía.

Entonces, para hacer un control efectivo de las reformas procesales que están implantadas y/o están en proceso de implantación, hago las siguientes propuestas:

OBJETICO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO
1. Efectuar una evaluación inicial de los resultados de los PpR, estableciendo un punto de partida, para la toma de las decisiones institucionales más adecuadas. 2. Impulsar en coordinación con los ETI distritales y la UETI nacional, si fuera el caso, la reorganización de los Módulos Corporativos Penal, Laboral y de Violencia Familiar. 3. Procurar, la incorporación de la Especialidad Civil a un programa de PpR. 4. Enfatizar, la diferenciación de las funciones administrativas y jurisdiccionales, en los Módulos Corporativos Penal, Laboral y de Violencia Familiar.	1. Evaluar la problemática actual que presentan los Módulos Corporativos Penal, Laboral y de Violencia Familiar. 2. Coordinar con la UETI Nacional, la evaluación del desempeño de los administradores de los Módulos Corporativos sujetos a PpR, de acuerdo a parámetros objetivos. 3. Evaluar la gestión y manejo de los expedientes judiciales físicos/virtuales, por parte la administración de los Módulos Corporativos Penal, Laboral y de Violencia Familiar. 4. En el Módulo Corporativo Penal, generar reuniones con los señores Jueces Coordinadores, con la finalidad de verificar la supervisión efectuada por éstos, de las medidas dispuestas por el Administrador. 5. Generar reuniones de trabajo mensuales con los señores Jueces Especializados y Superiores

	que laboran en los diferentes despachos judiciales de los Módulos Corporativos sujetos a PpR. 6. Evaluar la adecuada utilización de las TICs en los procesos laborales y de Violencia familiar, propendiendo a la automatización de los mismos. 7. Priorizar la utilización de los diversos TICs en todas las etapas de los procesos judiciales Penales, reduciendo de manera gradual el uso de papel. 8. Procurar la acreditación del "Sistema de Gestión de Calidad – ISO 9001:2015", en los Módulos judiciales sujetos al PpR. 9. Promover la realización de capacitaciones en el manejo de las TICs, tanto a servidores como a magistrados, para un uso adecuado de estas herramientas tecnológicas. 10. Gestionar PpR para las reformas procesales de los procesos judiciales tramitados ante los Jueces de Paz Letrados.

EJE DE TRABAJO III: LA GESTIÓN DE LA CARGA PROCESAL

Primero debemos partir de esta pregunta básica: *¿**La sobrecarga procesal es un mito**?*

La respuesta es también simple y de fácil constatación: **NO**, la carga procesal en general no es un mito, por el contrario, es una realidad tangible que no debe ser sólo de preocupación de los señores Jueces y del personal jurisdiccional, sino también debe ser de preocupación de los órganos administrativos y de gobierno de la CSJ-Lima Norte.

En ese sentido se hace necesario analizar la carga procesal global y por especialidad, y lo hago en los siguientes términos:

INGRESO DE PROCESOS POR ESPECIALIDAD

PERIODO	CI	FC	FP	FT	LA	PE	TOTAL
2018	16740	48279	946	111	15819	14131	96026
2019	14479	51609	995	142	13811	15760	96795
2020	7159	10820	637	32364	6385	9971	67336
2021	13144	17465	804	35956	15243	12901	95514
2022	13092	14458	707	28625	10160	13752	80794

Fuente: Coordinación de Estadística.

Del análisis de las cargas procesales por año y por especialidad, se constata que ella es abundante, sin embargo, en el 2020 se tuvo un decrecimiento de la carga procesal con relación al año 2019 y ello es explicable por la pandemia de la Covid-19. En el año 2021 se tuvo un incremento importante con relación al 2020, pero casi a niveles semejantes al del año 2019, en lo que va del presente año y hasta agosto del 2022 la carga procesal ascendía a 80,794 casos ingresados, previéndose que la carga procesal final sea muy semejante a la del año 2020; carga activa que es tramitada por 142 órganos jurisdiccionales de diversos niveles, con el siguiente detalle:

CANTIDAD DE DEPENDENCIAS POR ESPECIALIDAD - 2022

NIVEL DE DEPENDENCIA	CIVIL	FAM-TRAD	FAM-VIOL	LAB	PENAL	MIXTO	TOTAL
SALAS SUPERIORES	2			1	8	0	**11**
JUZGADOS ESPECIALIZADOS Y MIXTOS	12	9	11	5	67	1	**105**
JUZGADOS DE PAZ LETRADO	0	1		6	3	16	**26**
TOTAL	14	10		12	78	17	**142**

Fuente: Coordinación de Estadística.

La carga procesal está relacionada con el nivel de conflictividad social de los habitantes de esta zona de Lima, si bien el volumen de la carga procesal es un problema acuciante, ella se ha venido a hacerse más patente por la pandemia de la Covid-19 y por la modalidad de trabajo que se implementó en ese periodo de tiempo.

Sin embargo, somos una organización que presta servicios a la ciudadanía y en ese sentido debemos satisfacer las necesidades de justicia que demandan nuestros usuarios y éstos son los únicos que pueden determinar la bondad y eficiencia de tales servicios, pero es el caso que nosotros como CSJ de Lima Norte, no contamos con datos sobre la satisfacción de nuestros usuarios judiciales, sino que a todas luces es predecible que nuestros servicios generalmente son ineficientes y tardíos, ello se constata por el crecimiento exponencial de las quejas por retardo que giran en la ODECMA-Lima Norte, lo que evidencia un descontento de nuestros usuarios de los deficientes servicios que brindamos.

Entonces, las estrategias, acciones y directivas que emanen de la Presidencia deben estar orientadas a cambiar y superar esta situación, controlando mes a mes la carga procesal y la producción y productividad de los diversos órganos jurisdiccionales.

En ese sentido propongo:

OBJETICO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO
1. Procurar la creación y/o conversión de órganos jurisdiccionales, en especialidades que lo requieran. 2. Controlar desde la Presidencia el estado y la evolución mensual de la carga procesal. 3. Implementar programas de descarga procesal dirigidos directamente por la Presidencia. 4. Otorgar mayor impulso a la "Comisión de descarga y celeridad procesal", colegiado que deberá evaluar también el desempeño de los señores Jueces Suplentes y Supernumerarios. 5. Velar por la adecuada utilización de SIJ, EJE y otros aplicativos informáticos disponibles, con la finalidad de registrar los actos procesales y éstos sean trazables por las instancias administrativas y de control.	1. Gestionar ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la conversión de una Sala Penal Permanente, en una Sala Civil Permanente. 2. Gestionar ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de por lo menos la creación de dos Juzgado de Paz Letrados en cada una de las jurisdicciones de Carabayllo, San Martín de Porres (Condevilla), y Los Olivos. 3. Gestionar ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la creación de dos Juzgado de Paz Urbanos en las zonas urbano-marginales, que tendrán un impacto positivo en la descarga procesal de los Juzgado de Paz Letrados. 4. Evaluar la permanencia de los señores Jueces Provisionales y Supernumerarios de acuerdo a la gestión de su Despacho y a la evolución del cumplimiento mensual de sus metas de producción, esperados. 5. Efectuar la depuración física de la carga procesal con el concurso de la ODECMA, con la finalidad de sincerarla. 6. Verificar y evaluar la adecuada utilización de los sistemas de información (SIJ, EJE, etc.), con la finalidad de verificar la carga real de los órganos jurisdiccionales. 7. Procurar la implementación de la oralidad en todos los órganos jurisdiccionales de la especialidad civil. 8. Gestionar la conformación de un equipo de trabajo de "descarga procesal" dirigido desde la Presidencia de la Corte.

	9. Procurar que los Secigristas, sean ubicados en los órganos jurisdiccionales que detenten una elevada carga procesal, pero que hayan cumplido sus metas de producción el año anterior. 10. Efectuar “maratones” de descarga procesal en los diversos órganos jurisdiccionales que lo ameriten. 11. Coordinar con el Ministerio Público y la Defensa Pública, que los señores fiscales y Defensores públicos, acudan a las audiencias en forma puntual. 12. Coordinar con la ODECMA-Lima Norte, la verificación mensual de los vencimientos de las órdenes de ubicación y captura desatendidos por los Jueces, así como la inscripción de los boletines de condenas correspondientes. 13. Imbuir de una cultura organización positiva a los novísimos servidores judiciales y Jueces que ingresen a laborar a la Corte. 14. Realizar encuestas anónimas de satisfacción de nuestros servicios, dirigidos a los usuarios de nuestros servicios de justicia.

EJE DE TRABAJO IV: LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS LOGÍSTICOS

La carencia de infraestructura inmobiliaria es un problema endémico en el Poder Judicial, y la Corte Superior de Justicia de Lima Norte no es ajena a esta problemática, pues el 65% de los inmuebles que albergan a los órganos jurisdiccionales y administrativos son alquilados, es decir, que tenemos alquilados 22 inmuebles versus 12 inmuebles que son de propiedad de la institución, pagando por aquél concepto la suma de 3'405,942.34 soles anuales, lo que evidencia una escasez de infraestructura inmobiliaria propia y apropiada a los fines institucionales, y es lo que también redunda en una atención deficiente de nuestros usuarios.

CANTIDAD DE INMUEBLES ALQUILADOS VS PROPIOS - 2022

TIPO DE INMUBLE	TOTAL	%
PROPIO	12	35%
ALQUILADO	22	65%
TOTAL	34	100%

Fuente: Coordinación de Estudio, Proyecto y Racionalización.

Se hace necesario precisar que, si bien la administración de justicia en esta zona de Lima mejoró con la instalación de nuestra Corte desde el año 1994, pero el propio crecimiento vegetativo de la población y el desarrollo económico de Lima Norte incrementaron su demanda, es más la población proyectada al año 2023 ascenderá a 2'414, 143 habitante, y son quienes requerirán mayores servicios de justicia y ello pasa también por contar con una infraestructura adecuada. Lima Norte sigue siendo un importante polo de desarrollo de la gran Lima, aquí se desarrollan diversos proyectos inmobiliarios grandes y medianos, como por ejemplo el mega proyecto urbano-comercial que se desarrolla en el Distrito de San Martín de Porres, la ampliación del "Metropolitano" en los distritos de Independencia, Comas y Carabayllo, estos hechos atestiguan de lo pujante y atractivo que sigue siendo Lima Norte para las inversiones públicas y privadas.
Como es natural, pese a la existencia de reglas para una sana convivencia social, es previsible que se incrementen los conflictos familiares, personales, patrimoniales y sociales, y para cuya resolución los ciudadanos de a píe, las entidades públicas o privadas deben recurrir a nuestra institución, que en esta zona de Lima detenta la potestad de administrar justicia, sumado a la alta tasa de conflictividad social, se prevé el incremento de la demanda de nuestros servicios. Es por ello que, estimo necesario que por lo menos en la gestión que se propone iniciar, se deben sentar las bases para contar con una infraestructura adecuada, procurando con ello atender estos requerimientos, sino en forma eficiente por lo menos aceptable, para la ciudadanía.

Bajo esta perspectiva, de ser favorecido por el voto de los señores Jueces Superiores, se procurara desarrollar el Proyecto Inmobiliario de la Sede Central, que a causa de la emergencia sanitaria de la COVID-19 sufrió retrasos, por lo que se retomaran las

gestiones para la actualización y culminación de la elaboración del Expediente Técnico; también se procurarán que se realice el estudio a nivel de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación" del MBJ de Condevilla, que actualmente se encuentra incluido en la "Cartera de inversiones de programa multianual del Poder Judicial 2023-2025", que implica la demolición total del citado Módulo y la construcción de una nueva infraestructura. Finalmente, por lo menos iniciar las gestiones para la elaboración de los Estudios de Perfil para la ampliación y mejoramiento del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos.

En ese mismo sentido, no nos debemos olvidar de la Provincia de Canta, donde en el año 2016 se consiguió la cesión de uso de un terreno de 653.00 m2, que actualmente forma parte del margesí de bienes del Poder Judicial, donde debe alzarse la infraestructura física que albergue a los órganos jurisdiccionales de aquella Provincia; por lo que se deben iniciar las gestiones ante la Gerencia General del Poder Judicial o ante el Gobierno Regional de Lima-Provincias, para que financien los Estudios del Perfil del proyecto, y si es posible la elaboración del Expediente Técnico del mismo.

Por otro lado, se deben procurar que las "Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación" (IOARR) de la Corte, sean incluidas oportunamente en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), con la finalidad de adquirir mobiliario de oficina, computadoras, impresoras, sistema de almacenamiento (storage), servidores, hardware en general, impresoras, escáneres de alta producción, entre otros, ello con la finalidad de otorgar a los señores jueces y colaboradores, las mayores facilidades para el ejercicio de sus funciones.

En ese sentido, debemos desarrollar las siguientes propuestas:

OBJETICO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO
1. Retomar la gestión de los proyectos de inversión inmobiliarios a nivel de Expedientes Técnicos y en lo posible de Obras Civiles de la Sede Central. 2. Iniciar la gestión ante las instancias pertinentes, para el inicio de la elaboración de Estudios de Perfil, Expedientes Técnicos para la construcción de infraestructura inmobiliaria física de la CSJ-Lima Norte. 3. Impulsar y gestionar la construcción de infraestructura física para las dependencias judiciales de la Provincia se Canta. 4. Lograr el mejoramiento de las condiciones de trabajo para los señores/ras Jueces y el personas jurisdiccional y administrativo.	1. Retomar las gestiones para la actualización y culminación de la elaboración del Expediente Técnico, para la construcción del nuevo edificio de la Sede Central. 2. Gestionar la elaboración del Expediente Técnico de la "Ampliación y Mejoramiento del MBJ de Condevilla", dado que el estudio de preinversión ya fue declarado viable el 14 de febrero del 2020. 3. Gestionar ante la Gerencia General del Poder Judicial, para que se realicen los Estudios de Perfil del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos. 4. Gestionar la realización de los Estudios a nivel de Perfil de la infraestructura física, que alberguen a los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Canta.

	5. Gestionar la afectación de un área de terreno de la CONABI a favor de la CSJ-Lima Norte, para la construcción de una nueva infraestructura física en el Distrito de Carabayllo, para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de esa jurisdicción. 6. Gestionar la actualización del parque informático de la CSJ-Lima Norte (LapTop, PCs, impresoras, escáneres de alta resolución, etc.). 7. Gestionar por el IOARR, la reposición y rehabilitación de mobiliario de oficina, computadoras, impresoras, sistema de almacenamiento (storage), servidores, hardware en general, impresoras, entre otros. 8. Gestionar reconstitución de la Línea de Producción de Microformas (Área de digitalización), procurando la actualización de los elementos tecnológicos que lo conforman. 9. Efectuar compras de material de oficina que sea necesario e imprescindible en la cadena de servicios que bridamos, de acuerdo a las necesidades de los Despachos judiciales.

EJE DE TRABAJO V: LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

En principio, debemos partir por reconocer que nuestra organización está conformada por personas honestas , laboriosas y transparentes, que tienen plena identificación con la visión y misión de la organización y somos la absoluta mayoría; pero también hay que reconocer que también están presentes "los otros" que creen que hacerse Juez o servidor judicial es enriquecerse; éstos deben ser identificados y extirpados de nuestra organización sin ambages, pues por el accionar de éstos los "justos pagan por pecadores", siendo que estos hechos redundan en nuestro descrédito y deslegitimación social.

En ese sentido, el INEI (2020), en cuanto a las instituciones que conforman el sistema judicial, en el periodo octubre 2019 – marzo 2020, un 73.1% señaló no confiar en el Ministerio Público, un 82.3% desconfía del Poder Judicial. A diferencia del periodo julio – diciembre 2019, en el que un 73% de los encuestados señaló no confiar en el Ministerio Público, un 82.5% desconfía del Poder Judicial. Lo que evidencia que no se han dado cambios sustanciales respecto a los bajos niveles de confianza en estas instituciones del sistema judicial en ambos periodos[3], es decir, la ciudadanía sigue manteniendo una percepción negativa de la labor judicial.

Evidentemente que los actos de corrupción son actos ilegales, ello ocurre cuando una persona abusa de su poder para obtener algún beneficio para sí mismo o para su entorno cercano e incluso amical, afectando a toda la sociedad y son acciones que socaban el imperio de la ley, hace que las personas pierdan confianza en sus gobiernos e instituciones, por otro lado, disminuyen las inversiones y retarda el crecimiento económico, desestimulando la inversión nacional y extranjera.

Es por ello que, es imprescindible luchar contra este flagelo que no solamente afecta a nuestro país, a nuestra institución, sino que pone en grave riesgo el sistema democrático de gobierno, es de allí que, es necesario luchar contra este cáncer moral, pero esa lucha no debe ser enfocada sólo desde un punto de vista represivo, sino también desde el aspecto preventivo.

En esa perspectiva, debe procurarse la sostenibilidad y profundización de la norma estándar del "Sistema de Gestión Antisoborno ISO-37001" en la Corte, como un reconocimiento a los señores jueces de todos los niveles y a nuestros colaboradores jurisdiccionales y administrativos, lo que evidentemente fortalece nuestra cultura institucional de integridad, transparencia, honestidad y compromiso con nuestras propias funciones en el sistema de justicia, en este marco todos rechazamos los actos irregulares y corruptos que socaban nuestra legitimidad.

En por ello que, planteamos una coordinación estratégica con el Ministerio Público y un repotenciamiento de la ODECMA – Lima Norte, para darle mayor apoyo, tanto

[3] Tomado de: https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/la-percepcion-de-la-corrupcion-en-el-peru-en-los-ultimos-anos/ - consultado el 18 de noviembre del 2022.

tecnológico, logístico y de personal, pues dicho órgano actualmente no cuenta con elementos tecnológicos que le permitan una labor más eficaz, y está conformado por magistrados que laboran en adición a sus labores jurisdiccionales, lo que evidentemente dificulta una lucha efectiva contra este mal, además, el personal auxiliar que labora allí es insuficiente, pues seguimos teniendo la misma cantidad de personal de hace 10 años, pese que en la actualidad el número de personas que deben ser controladas en sus actividades funcionales, ha crecido de manera exponencial.

Es por ello que, hago llegar las siguientes propuestas:

OBJETICO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO
1. Procurar la coordinación estratégica con el Ministerio Público. 2. Fortalecer el Sistema Antisoborno, con la finalidad de impulsar una cultura de integridad, transparencia y honestidad en el cumplimiento de nuestras funciones. 3. Trabajar coordinadamente con la ODECMA-Lima Norte, con la finalidad de ejecutar acciones preventivas contra la corrupción. 4. Impulsar la capacitación y sensibilización de todo el personal de la CSJ-Lima Norte, sobre temas de corrupción y sus consecuencias. 5. Impulsar la capacitación del personal de la ODECMA-Lima Norte, sobre materias relacionadas a las labores que desempeñan.	1. Coordinar estrechamente con las Fiscalías anticorrupción y/o con las Fiscalías de Prevención del Delito, para procurar las intervenciones en flagrancia de los involucrados en estos hechos. 2. Impulsar en coordinación con la ODECMA-Lima Norte, un trabajo preventivo en las acciones de control. 3. Procurara la sostenibilidad y profundización del “Sistema de Gestión Antisoborno ISO-237001”. 4. Identificar las áreas y/o procesos con riesgos de corrupción, e incidir en su control y supervisión efectivos. 5. Impulsar el sinceramiento cuantitativo y cualitativo del CAP de la ODECMA-Lima Norte. 6. Dotar a la ODECMA-Lima Norte, de mayores recursos tecnológico y logístico. 7. Organizar actividades de capacitación no solo para el personal de la ODECMA-Lima Norte, sino también que estas capacitaciones se hagan extensivos para todo el personal de la CSJ-Lima Norte. 8. Procurar la implementación de la oralidad en los procedimientos disciplinarios que giran en la ODECMA-Lima Norte.

EJE DE TRABAJO VI: DE NUESTRAS RELACIONES COMUNITARIAS

A lo largo de la historia del Poder Judicial, éste siempre ha sido percibido como un ente desconectado y lejano a los ciudadanos, a quienes no les era posible acercarse ni conversar con los Jueces, no obstante que, los servicios que presta nuestra institución tienen una relación directa con la vida, la liberta, la tranquilidad y el patrimonio de los ciudadanos, siendo su misión prestarles seguridad jurídica y por lo tanto, debe inspirarles a ellos plena confianza en nuestra entidad.

Sin embargo y sabedores de esta falencia, de un tiempo a esta parte esta situación ha venido cambiando por propia iniciativa del Poder Judicial, pues actualmente tenemos diversos programas que nos conectan con la sociedad civil, tales como: El Programa de Acceso de la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, el Programa de Orientadoras Judiciales, Comisión de Atención del Usuario Judicial, Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, entre otros, que intentan reencontrar al Poder Judicial con su entorno social, en este caso a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte con la ciudadanía de esta parte de Lima.

En ese sentido proponemos:

OBJETICO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO
1. Impulsar el "El Programa de Acceso de la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", gestionando la asignación de mayores recursos para su desarrollo. 2. Reforzar la "Oficina de Imagen Institucional", con el objetivo de tener una comunicación más fluida con la ciudadanía y los medios de comunicación de esta zona de Lima. 3. Realizar mesas de trabajo con la comunidad organizada de Lima Norte. 4. Establecer relaciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas.	1. Apoyar desde la Presidencia de la Corte, las actividades de "El Programa de Acceso de la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad". 2. Organizar mes a mes, las "Ferias Multifuncionales" en coordinación con las diversas Municipalidades Distritales de la Jurisdicción. 3. Apoyar la capacitación de las orientadoras judiciales, en temas básicos de derecho, para que éstas puedan orientar a las personas vulnerables de sus comunidades. 4. Coordinar con las autoridades del sistema de justicia de esta zona de Lima, con la finalidad de presten apoyo a las orientadoras judiciales. 5. Procurar la participación de los señores magistrados y personal jurisdiccional en las actividades de estos programas del Poder Judicial. 6. Realizar mesas de trabajo de transparencia y acceso a la información pública, con la participación de las entidades públicas, privadas y la comunidad organizada de Lima Norte. 7. Gestionar la incorporación personal calificado a la "Oficina de Imagen Institucional", para la

	realización de un trabajo comunicacional efectivo y eficaz. 8. Organizar jornadas de capacitación dirigidos a los señores periodistas, con la finalidad de trasladar información relacionada a nuestras actividades, a la naturaleza y lógica de los procedimientos judiciales, etc. 9. Reforzar la Oficina de Imagen Institucional, con personal calificado y la logística adecuada, para que se socialicen los casos emblemáticos y difundan las competencias funcionales que detentamos.

&&&&&&&&&&&&

CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMA NORTE